
Departamento Educación
AARB/FMGR/MRR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 10 de Agosto 2021.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 189 del Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita la compra de **alcohol gel, para Establecimientos Educativos**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1180 en la cuenta 215.22.04.12.999.001.022, 10% Administración Centralizada LEY SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien autoriza pertinencia del gasto.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-370-CM21 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimiento a los requerimientos de los Establecimientos Educativos, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiera con cargo a Ley Sep, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.12.999.001.022.

DECRETO EXENTO N°2151.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de alcohol gel a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **LIMPIEZA VERDE SPA RUT N° 76.059.183-1** por un monto de **\$1.686.599 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-370-CM21**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, 10% Adm. centralizada Ley Sep.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.12.999.001.022 10% adm. centralizada Ley Sep.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)